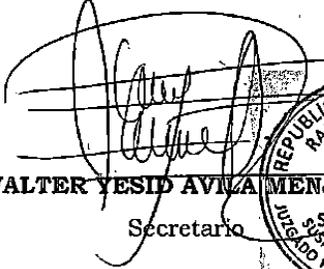


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 25 de abril de 2022. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el Juzgado Civil Municipal de Ubaté Cundinamarca dentro del proceso 2021-000192 de LUNAN S.A.S. contra EDUARDO SAMACA SIERRA decretó el embargo de remanentes que llegaren a quedar dentro del proceso 2021-00012 adelantado en este Despacho. Provea.




WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00012
Proceso Ejecutivo
Demandante. Nilson Hernández Guerra
Demandado. Eduardo Samacá Sierra
Decisión: Tener en cuenta embargo de remanentes

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que no obran embargos de remanentes dentro el presente ejecutorio; se tendrá en cuenta el pedimento alzado por lo cual el Juzgado Promiscuo de Susa Cundinamarca DISPONE:

TÉNGASE en cuenta el embargo de **REMANENTE** y/o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar en este proceso al demandado CESAR JULIO ALARCÓN FRAILE y a favor del PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00053 que cursa en este Despacho.

LÍBRESE comunicación al citado proceso, informando lo aquí resuelto
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 29.
De hoy **29 de abril de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:

**Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e87dd8ab0f7eaa31220185e97ce3ccf9bf43d1c7d6cedf2aa5207914001154**

Documento generado en 27/04/2022 09:09:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**